



**CATALOGO DE BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTA
PROFESIONAL A PRESERVARSE POR LA RED DE
PROVEEDORES**

Ver 00

DIC. 2022



FUNDAMENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objetivo del presente documento es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de toda la red de proveedores que colabora con “AMOPACK SL” con CIF B01260520 (en adelante “AMOPACK”).

En consecuencia:

- Facilita el conocimiento y la aplicación de la cultura empresarial de “AMOPACK”.
“AMOPACK” tiene integrada la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en su estrategia de negocio. Siendo una de sus principales directrices el actuar en todo momento bajo una correcta conducta ética, transmitida desde un primer momento por los socios fundadores, manteniendo nuestros valores, siendo fieles a la Misión y Visión de la Organización, e implementando en el día a día políticas de innovación y mejora continua, tanto en el diseño como en los procesos de control de calidad de nuestras máquinas, además de los desarrollos tecnológicos más avanzados.
- Pretende divulgar el principio interno de autoresponsabilidad activa para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, y caracterizado, esencialmente, por un debido análisis de los riesgos, la definición de responsabilidades, la formación de los empleados, y en su caso, de terceros relacionados directamente con la compañía, y la formalización de procedimientos internos, en especial, para la notificación e inmediata eliminación de conductas irregulares.
- Tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas, consecuencia de lo cual “AMOPACK” tiene implementado un Sistema de Compliance penal, el cual previene y proscribte la existencia de comportamientos que puedan determinar la responsabilidad de la compañía por actos cometidos por sus representantes legales o por quienes ostentes facultades de organización y control directo de la misma, o por sus empleados o por cualquier otra persona que esté sometida a la autoridad del personal de la compañía.
- En línea con tales principios, “AMOPACK” exige de sus proveedores el rechazo absoluto a cualquier acto que pueda ser considerado como corrupción o soborno de cualquier tipo, y requiere el cumplimiento estricto de la legislación anticorrupción aplicable en cada momento

Todo Proveedor podrá comunicar cualquier práctica irregular relacionada con el incumplimiento o la vulneración de los principios recogidos en el presente documento a través del Canal Ético disponible en la web de “AMOPACK”: <https://www.AMOPACK.com/es/canal-etico>. “AMOPACK” asegura la confidencialidad y, si así se desea, el anonimato y no tolerará ninguna forma de represalia contra los remitentes.



BUENAS PRACTICAS Y CONDUCTA PROFESIONAL A PRESERVARSE POR LA RED DE PROVEEDORES

1. Toda relación contractual se desarrollará bajo un prisma ético y responsable, y actuándose con integridad.
2. Toda prestación cuya cobranza se interese de “AMOPACK” tendrá un sustrato real y verificable
3. Los pagos o cobros en metálico, y respetándose los límites legalmente establecidos al efecto, serán algo excepcional, y a justificarse en cada caso, y ser soportados en todo caso con su factura correspondiente.
4. No se llevará a cabo cualesquiera conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.
5. Deberá evitarse toda situación que pudiere suponer un conflicto entre los propios intereses empresariales y los de “AMOPACK”
6. Durante la vigencia de la relación contractual no se podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, dinerarias o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisión y por parte de “AMOPACK” o su personal empleado
7. Mantener un estricto secreto profesional y de confidencialidad en cuanto a los términos de contratación, y para con toda información sensible y con valor competitivo, pudiere ser proporcionada por “AMOPACK” y para con el cometido de la actividad profesional interesada y a llevarse a cabo.
8. Incorporar conductas y acciones orientadas al cuidado del medio ambiente, **mediante un sistema de gestión, cumpliendo con las normativas de medio ambiente y gestión de residuos.**
9. Respeto a la intimidad y a la protección de datos personales.
10. Respeto por los competidores.
11. Respeto a los derechos humanos, **cumpliendo las normativas establecidas en Naciones Unidas.**
12. Calidad en los servicios prestados. Se deberá cumplir con los estándares y variables de calidad, fiabilidad y seguridad establecidos legal y contractualmente, ajustándose a los plazos de ejecución establecidos
13. Establecer a nivel interno los protocolos de seguridad informáticos precisos para que toda comunicación para con “AMOPACK” o su personal empleado pueda operar en un entorno seguro.
14. Revisar y actualizar periódicamente la política de externalización de seguros de que se disponga y con especial atención a la cobertura de responsabilidad civil
15. Obligación de actuarse, en todo momento, con estricto cumplimiento de la legalidad vigente.



COMPROMISO DE TODO PROVEEDOR DE ACTUARSE EN TODO MOMENTO DE MANERA ETICA Y RESPONSABLE

Quien suscribe el presente manifiesta haber sido informado debidamente para con los valores y compromiso de actuación en todo momento bajo una correcta conducta ética y por parte de "AMOPACK".

Es por ello que con la firma del presente se muestra el compromiso de adhesión para con dicha filosofía de actuación, en el día a día, comprometiéndose a su vez a promover en el seno de su organización respectiva una verdadera cultura ética empresarial, así como en orden a preservarse las buenas prácticas y conducta profesional interesadas por "AMOPACK".

El compromiso anterior se considerará parte integrante y esencial de la relación contractual de colaboración que une a ambas partes.

Y para que conste, se expide el presente, por duplicado, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz a fecha de de 2022, y compuesto de 4 hojas.

Fdo. _____

(Sello y firma)